



BOLETÍN INFORMATIVO

OBLIGACIONES OCTUBRE 2017

Obligaciones empresariales y tributarias que deben observar las sociedades y personas naturales, a partir o durante octubre de 2017:

EMISIÓN DE COMPROBANTES ELECTRÓNICOS:

A partir de octubre 01 de 2017, deberán emitir notas de crédito y comprobantes de retención, únicamente a través de mensajes de datos y firmados de manera electrónica:

- a) Las sociedades emisoras y administradoras de tarjetas de crédito.
- b) Las instituciones financieras bajo el control de la Superintendencia de Bancos, excepto mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda.
- c) Los contribuyentes especiales.
- d) Los exportadores.
- e) Los contribuyentes que posean autorización de autoimpresores.
- f) Los contribuyentes que realicen ventas a través de internet.

CONTRATACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS:

Están obligados a contratar auditoría externa los siguientes:

- Compañías de economía mixta y anónimas con participación de personas jurídicas de derecho público o de derecho privado con finalidad social o pública, cuyos activos excedan de \$100mil.
- Sucursales de compañías o empresas extranjeras organizadas como personas jurídicas establecidas en Ecuador, y las asociaciones que éstas formen entre sí o con compañías nacionales, siempre que los activos excedan los \$100mil.
- Compañías anónimas, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada, cuyos montos de activos excedan los \$500mil.
- Compañías sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SCVS) obligadas a presentar balances consolidados.
- Sociedades de interés público.



BOLETÍN INFORMATIVO

OBLIGACIONES OCTUBRE 2017

La auditoría externa se deberá contratar hasta 90 días antes del cierre del ejercicio económico, debiendo informar a la SCVS, dentro de 30 días contados desde la fecha de contratación, el nombre, la razón social o denominación del auditor contratado.

Para el efecto, se realizará el trámite de "Notificación de contratación de auditoría externa", ingresando con el RUC y la clave de la compañía en el "Portal de trámites" de la página web de la SCVS.

Presentación del Anexo ICE:

Los fabricantes e importadores de bienes; y, prestadores de servicios gravados con ICE, deberán presentar en octubre, de acuerdo con el 9no dígito de RUC, el Anexo ICE con la información relativa a las ventas de bienes y servicios gravados con ICE de los meses de agosto y septiembre de 2017.

PRESENTACIÓN DE TRANSACCIONES BANCARIAS:

Hasta octubre 30, las entidades del sistema financiero nacional deberán presentar al Servicio de Rentas Internas, copia del comprobante swift o su equivalente íntegro, de las siguientes transacciones efectuadas durante septiembre, por parte por estas entidades o sus clientes, que individual o en su conjunto realizadas en beneficio de una misma persona:

- Transacciones hacia o desde paraísos fiscales que iguallen o superen los \$5mil o su equivalente en otras monedas.
- Transacciones hacia o desde países con los cuales Ecuador mantenga vigente un convenio para evitar la doble imposición, que iguallen o superen \$50mil o su equivalente en otras monedas.

No se reportarán las operaciones de consumos, retiros o avances de efectivo realizadas por medio de tarjetas débito o crédito.

"Audit & Tax Ecuador – ATE"

Audidores, Consultores y Asesores Tributarios

www.ate.ec



BOLETÍN INFORMATIVO

OBLIGACIONES OCTUBRE 2017

REGISTRO DE DATOS DE TRABAJADORES:

Hasta noviembre 10 los empleadores deberán registrar los datos de los trabajadores activos, incluyendo, la calidad de sustituto o discapacidad, que ingresaron con anterioridad a febrero 13 de 2017, en el Sistema de Administración Integral de Trabajo y Empleo (SAITE). La falta de registro de estos datos se sancionará con multa de hasta US\$200 por cada trabajador sobre el cual se haya incumplido, sin que la suma de las multas supere los 20 salarios básicos unificados (SBU 2017 = US\$375 x 20 =US\$7.500).

Contáctanos:	Gerhald Robalino	gerhald.robalino@ate.ec	Cel. 0999342038
	Daniel Morán	daniel.moran@ate.ec	Cel. 0997921596

"Audit & Tax Ecuador – ATE"

Audidores, Consultores y Asesores Tributarios

www.ate.ec



BOLETÍN INFORMATIVO

OBLIGACIONES OCTUBRE 2017

Guayaquil, octubre de 2017

Contáctenos

Socios:

CPA. Gerhald Robalino G.
CPA. Daniel Moran A.

Correo:

gerhald.robalino@ate.ec
daniel.moran@ate.ec

Teléfono:

593 (4) 3702807

Dirección:

Ciudadela Los Ceibos,
Calle Leopoldo Carrera
Calvo 103 y Calle 15
Guayaquil – Ecuador

www.ate.ec

“El Principio de integridad impone una obligación a todos los contadores profesionales de ser directo y honesto en todas las relaciones profesionales”.

Limitación de responsabilidad:

Esta publicación y todas sus observaciones están elaboradas con el objetivo de difundir información y por ende no constituye asesoramiento, pese a que el presente documento ha sido desarrollado con base en datos confiables y con el profesionalismo adecuado de **Audit & Tax Ecuador - ATE Cía. Ltda.**, en caso de tomar alguna decisión no se debería actuar únicamente en base al material contenido en este boletín. Recomendamos obtener asesoramiento de profesionales.

© Derechos Reservados 2014-2015 Audit & Tax Ecuador - ATE Cía. Ltda. Todos los Derechos Reservados.

Contáctanos:	Gerhald Robalino	gerhald.robalino@ate.ec	Cel. 0999342038
	Daniel Morán	daniel.moran@ate.ec	Cel. 0997921596
